

sertos en el apéndice á la Marca Hispánica del arzobispo Pedro de Marca. ¿Pero cómo había de dejar de sentirse al propio tiempo, y aun con mas fuerza, la influencia inmediata de la organizacion y de las costumbres francas, habiendo sido los monarcas francos los creadores de aquel estado? ¿Cómo no había de participar el condado de Barcelona, aun despues de erigido en independiente, de la constitucion, de la índole, de la legislacion de la monarquía franca, de que era hijo, y de que había sido feudatario? De aqui la necesidad que mas adelante se reconoció de corregir en parte la legislacion goda y de suplir lo que á ella faltaba con los *Usages*, que á su tiempo daremos á conocer, como lo hicimos con el fuero de los visigodos.

Desde luego se observa en el condado de Barcelona el principio hereditario de la soberanía, con aquella especie de carácter patrimonial y de familia que le daban los reyes de la raza Carlovingia, tan diferente del principio cuasi electivo que seguia observándose en la monarquía de Asturias. Véase el tinte, la fisonomía feudal que constituia la organizacion de las monarquías francas, y que arrancando de la corona se estendia á las últimas autoridades y funcionarios del estado, formando como una escala gerárquica de infeudaciones, de señoríos y de vasallage, viniendo á ser la condicion social del condado de Barcelona, por causas de origen y de influencia casi

idéntica á la de aquellas monarquías, como nos lo irá demostrando la historia ⁽¹⁾.

Si oscuro, intrincado y nubloso hemos hallado el origen y principio del reino de Navarra, no rodea mas claridad ni alumbra mas copia de luz al origen, época y naturaleza del primer código de leyes que se supone hecho por los navarros, conocido con el nombre de *Fuero de Sobrarbe*. ¿Qué era, y dónde y cuándo nació el famoso Fuero de Sobrarbe? Compendiaremos lo que se cuenta de la historia de este código, que asi se refiere al reino de Navarra como al de Aragon, que algunos suponen simultáneos, pretendiendo otros hacer aquel posterior á este, que es la eterna disputa que el afán de la antigüedad ha suscitado, y mantendrá si se quiere perpétuamente entre aragoneses y navarros, como si uno y otro pais no abundáran de verdaderas glorias históricas, sin necesidad de encaramarse á buscarlas allá donde no pueden hacer sino darse tormento á sí propios y dárselo al historiador.

(1) El erudito catalan Masdeu se dejó sin duda arrastrar de un celo laudable, pero exagerado, de amor patrio, al sentar en términos absolutos que «Cataluña jamás recibió la legislacion francesa.»—(Historia critica de España, t. 13). Asercion estraña en quien da cuenta de los nombramientos de condes hechos por los reyes francos, y de los *preceptos* de Carlo-Magno, Luis el Piadoso y Carlos el

Calvo, que en el nombre mismo de *preceptos* parece llevar envuelto carácter jurisdiccional. Pudiera ser admisible la asercion del docto critico si se refiriera á época posterior.

Merece mencionarse, por la idea que da de las costumbres de la época el singular privilegio que Ludovico Pio concedió á la iglesia de San Justo y Pastor de Barcelona, fundada y dotada por él. Cuan-

Dícese que un ermitaño llamado Juan, con deseo de hacer vida retirada, construyó para sí una morada en el monte Uruel, cerca de Jaca, donde levantó también una capilla con la advocación de San Juan Bautista. La fama de su santidad le atrajo otros cuatro compañeros que quisieron hacer la misma vida ascética y eremítica que él. Cuando murió el ermitaño Juan, acudió mucha gente de la comarca á hacerle las honras. Entre los concurrentes lo fueron trescientos nobles ó caballeros, que algunos hacen subir á seiscientos, los cuales no iban, dicen otros, á hacer las exequias al ermitaño Juan de Atarés, sino huyendo de los conquistadores moros. Allí reunidos, comenzaron á tratar de la manera de defender su país de los infieles y sacudir su pesada servidumbre, y entonces aclamaron por rey ó caudillo, según unos á Iñigo Arista, según otros á García Jimenez, que suponen dió el señorío de Aragón al conde Aznar, padre de Galindo, que le sucedió en el condado de aquella tierra. Bajo la conducta de aquel jefe ganaron una gloriosa batalla sobre un numeroso ejército de moros junto á la villa de Ainsa, que desde entonces fué como la capital del naciente reino de Sobrarbe. A la media legua de esta villa se encuentra una cruz

do algun caballero era desafiado, reto y retador debian ir á jurar la batalla en dicha iglesia. El dia del combate antes de pasar al campo habian de entrar en el templo á prestar juramento, el acusado de ser cierta la acusacion, y el acusado de ser falsa, de pelear con armas legales, etc.—Pujades, *chronica*, part. II. lib. 40, cap. 44.

puesta sobre una columna de piedra, imitando el tronco de un árbol, rodeada de otras columnitas de orden dórico, que sostienen una media naranja cubierta de pizarra, cerrado todo el monumento por una verja de hierro. Este, dicen, fué el sitio de aquella célebre victoria, y aquella cruz es el emblema de una cruz roja que se le apareció al afortunado caudillo sobre una encina durante la refriega, y de la cual viene el nombre de *Sobrarbe*, contracción de *sobre-el-árbol*, si bien otros le derivan de *super-Arbem*, *sobre la sierra de Arbe*. Todos los años el 14 de setiembre acuden los fieles en romería á aquella capilla, y para mantener viva la memoria de tan glorioso suceso algunos vecinos vestidos de moros hacen una especie de simulacro de la referida batalla. Esta es una de las diferentes versiones con que se explica el nacimiento del reino de Sobrarbe á principios del siglo VIII. (1).

Añádese que al depositar aquellos montañeses el poder en manos de un caudillo le pusieron entre otras las condiciones siguientes: «que jurase mantenerlos en derecho y mejorar siempre sus fueros; que se

(1) De aqui han pretendido muchos escritores aragoneses derivar la antigüedad del reino de Aragón, disputándosela al de Navarra, apoyándose en la vecindad de Bigorra, de donde creen haber venido Iñigo Arista, en que los caballeros que se ballaron á la elección de rey eran de sus montañas, y en haber elegido para su sepultura aquellos primeros reyes los monasterios de San Juan de la Peña y San Vitorian; sin embargo, los críticos modernos no dudan en rechazar por apócrifas las inscripciones sepulcrales de San Juan de la Peña, uno de los grandes fundamentos de toda esta historia.

obligase á partir la tierra y distribuir bienes y honores entre los naturales del pais; que ningun rey pudiera juzgar, ni hacer guerra, paz ó tregua, ni determinar negocios graves con príncipe alguno, sin acuerdo de doce ricos-omes, ó de doce de los mas ancianos y sábios de la tierra.» A esto poco mas ó menos se reducía el Fuero de Sobrarbe segun Moret y Elizondo; el mismo en lo sustancial, pero distinto en los términos del que trae Blanca en sus comentarios de las cosas de Aragon, escrito en la propia forma y estilo que las famosas leyes de las Doce Tablas de los romanos (1). Avanzan algunos escritores aragoneses á asegurar que en el *Fuero de Sobrarbe* se estableció ya la dignidad del *Justicia*, que tan célebre se hizo en la historia política y civil de aquel reino; y no lo dirían sin fundamento á ser ciertas las palabras del Fuero latino: *Judex quidam medius adesto, ad quem á rege provocare etc.*

En vista de esto, ¿será cierta la existencia del

(1) Hé aqui el texto latino: *In pace et justicia regnum regito, nobisque foros meliores irroganto.—E Mauris vindicabunda dividuntur inter ricos-homines non modo, sed etiam inter milites et infantiones.—Peregrinus autem homo nihil inde capito.—Jura dicere regis nefas esto, nisi adhibito subditorum consilio.—Bellum agredi, pacem inire, inducias agere, remve aliquam magni momenti pertractare caveto rex, præterquam seniorum annuente consilio.—Ne quid autem damni, detrimentive leges aut libertates patiantur, judex quidam medius adesto, ad quem á rege provocare, si aliquem læserit, injuriasque arcere, siquas forsan reipublicæ intulerit, jus fasque esto.*
El que insertó Pollicer en castellano antiguo en sus Anales de España, copiado de un códice del Escorial, y compuesto de un prólogo y diez y seis leyes, ha sido calificado expresamente de apócrifo.

Fuero de Sobrarbe? El historiador Moret que trató de propósito esta materia despues de haber consultado los archivos, y á cuyo buen juicio y espíritu investigador hacen justicia los mismos que difieren de sus opiniones, sienta como cosa incontestable que el Fuero de Sobrarbe no pudo redactarse hasta fines del siglo XI. en tiempo de don Sancho Ramirez (1). El motivo, dice, de haberse puesto en forma por don Sancho Ramirez el Fuero de Sobrarbe fueron las grandes quejas que en su reinado se levantaron acerca del gobierno, leyes y forma de juzgar entre aragoneses, pamploneses y sobrarbinos. Asi lo indica aquel rey en una escritura suya, segun la cual pasó á arreglarlo todo con los magnates en San Juan de la Peña (2).

Niegan muchos modernos no solo la existencia del Fuero sino hasta la del reino mismo de Sobrarbe, que ciertamente no hallamos mencionado en las crónicas que nos han servido de guía, al menos como existente en la época remota en que se supone (3).

El señor Yanguas, antiguo archivero de la dipu-

(1) Investig. Histor. lib. II.

(2) El original que vió Moret comenzaba así: *Quoniam mezclabatur omnis terra mea per judicios malos super terras, et vincas, et villas, placuit mihi supradicto regi, et veni ad sanctum Joannem, etc.*—Tabula pinnst. lig. 4, n. 20, lib. 4.

(3) «En mi concepto, dice Moret, no existió jamás el reino de

Sobrarbe figurado por los aragoneses, ni el fuero que suponen en el modo y forma con que describen su redacción. Hasta don Sancho el Mayor, es decir, hasta el siglo XI, no hacen mérito los documentos históricos ni siquiera del territorio de Sobrarbe, ni aparece la monarquía de Aragon hasta que don Sancho el Mayor de Navarra dió este reino, pequeño á la sazón,

tación de Navarra, y de cuyos conocimientos en esta materia tenemos mas de un testimonio en sus diferentes obras ⁽¹⁾, dice así hablando del Fuero de Sobrarbe: «Si oscura es la materia que acabamos de explicar ⁽²⁾, no lo es menos la del origen del Fuero de Sobrarbe, y el tiempo en que se estableció: porque *el Fuero primitivo no existe*, y son muchos los códices que andan manuscritos, casi todos de diferente contexto, variados y adicionados.... Yo sospecho que el Fuero original de Sobrarbe contenía muy pocos artículos, reducidos principalmente á la forma de levantar rey, su juramento, y las prerogativas de la nobleza y del país de Sobrarbe á quien parece se concedió; de manera que podía titularse el *Fuero de los Infanzones*, como lo indica el artículo 137 del código de Tudela que dice así: Et establemos é damos por fuero á los Infanzones de Sobrarbe etc. ⁽³⁾. «Y mas adelante: «El título y prólogo de este Fuero de Sobrarbe tampoco dan ninguna luz acerca de la época de su establecimiento, porque están llenos de inconexiones.» «El de Tudela comienza diciendo: «En el nombre de Jesucrist, que es é será nuestro salvamento, empezamos este libro, por siempre remem-

á don Sancho Ramirez.» «Y en el siglo XIII, añade, no se sabía siquiera lo que era el fuero de Sobrarbe.» Hist. de la Civilización de España, tom. IV.

(1) En su Diccionario de Antigüedades del reino de Navarra, Diccionario de los Fueros, Apun-

tes para la sucesión á la corona de Navarra, y su Historia compendiada del mismo reino.

(2) Hablaba del *Fuero General* de Navarra.

(3) Dicción. de Antigüed. tomo 1. art. *Fuero general*.

«bramiento, de los Fueros de Sobrarbe é de cristianidad exaltamiento.» «En medio de estas dificultades, dice despues, solo se puede asegurar que hubo un Fuero de Sobrarbe, pero nada de la época en que se estableció, del rey que intervino en su concesión, ni de sus leyes primitivas. Pudiera dudarse tambien si se le dió el nombre de Fuero de Sobrarbe por haberlo concedido á ese país, ó por haberse formado en él; pero parece mas cierto lo primero, si se examina con reflexion el artículo 137 ya copiado: *et establemos é damos por fuero á los infanzones de Sobrarbe*: lo cual indica que dicho Fuero era relativo únicamente á la nobleza, esto es, á los hombres libres: pero tambien se mezclaron en ese código leyes y costumbres antiguas, y se adicionaron otras sucesivamente.... Puede asegurarse finalmente, que hubo ciertos pactos sociales y jurados entre los monarcas y los pueblos de Navarra, Sobrarbe y Aragon, cuyos naturales, unidos desde el principio de la guerra contra los africanos, por costumbres, simpatías y necesidades que les eran comunes, caminaron tambien acordes en sus instituciones civiles, hasta que la division de las monarquías, las nuevas conquistas de Aragon, y las relaciones de Navarra con Francia, les hizo contraer respectivamente otros hábitos, y alejarse con el tiempo de los primitivos ⁽¹⁾.»

(1) Ibid. pág. 578.

La Academia de la Historia (dice el académico Tapia), que registró tantos autores y documentos originales para ilustrar la primera época del reino Pirenáico, da por sentado que en la elección de Iñigo Arista se hicieron pactos fundamentales. Natural era, pues, prosigue, que se escribiesen para preservarlos del olvido; y esto se haría en latín, que era la lengua usada para los instrumentos públicos ⁽¹⁾.

Sentados estos precedentes, y omitiendo otros que no harían sino complicar esta reseña de las diversas opiniones sobre la existencia, carácter y origen del Fuero de Sobrarbe, nosotros creemos que los vascones del Pirineo y montañeses de Jaca, viéndose acometidos por los moros, y con noticia de la resistencia que á los mismos opusieron los cristianos de Asturias, se unieron y aliaron más estrechamente de lo que antes estaban, y reconociendo la necesidad de elegir un caudillo que los gobernara en la paz y en la guerra, y obrando conforme á su espíritu de independencia y á sus costumbres, impusieron á este caudillo, bien se llamara García Jimenez, bien Iñigo Arista, bien García Iñiguez, ó bien Sancho Garcés, ciertos pactos y condiciones que creyeron necesarias para conservar sus libertades, y para que el gobierno que se iban á dar no degenerara en un despotismo como el de los últimos monarcas godos cuya memoria tuvieron acaso

(1) Tapia, Historia de la Civilización española, tom. I. cap. 6.

presente. No creemos que para esto fuese necesario un grado de ilustración como el que algunos modernos parecen exigir para la redacción de aquellos fueros; bastaba para dictarlos el sentimiento de libertad y de independencia que era como innato á aquellos rústicos montañeses.

Tenemos, pues, por cierta la existencia de un pacto entre los pueblos aragoneses y navarros, todos vascones en aquel tiempo, y sus primeros reyes, cuyo pacto se llamaría entonces ó después *Fuero de Sobrarbe*. Y así como convenimos en que aquellos primeros reyes, más que verdaderos monarcas serían unos caudillos militares, á quienes unos pueblos también guerreros confiaban el ejercicio de un poder mixto de legislativo, judicial y militar, así también convendremos en que aquellos fueros ó no se escribieron en el principio, supliendo el juramento á la escritura, ó si se consignaron por escrito, perdiéronse en aquella época de turbulencias y de guerras, quedando acaso mejor conservados en la memoria tradicional que en las diferentes copias que de ellos nos han dado diversos autores, las cuales opinamos con el juicioso Yanguas han sido variadas y adicionadas; no existiendo ya el primitivo fuero.

El estar basados sobre el Fuero de Sobrarbe así el general de Navarra, como los demás cuadernos legales que con el nombre de Fueros otorgaron después los reyes don Sancho Ramirez y don Alonso el Bata-

llador á las ciudades de Jaca y Tudela, y el haber sido el fundamento y principio de las tan famosas y celebradas libertades de Aragon que tan merecido renombre gozan en la historia, al propio tiempo que nos persuade no haber podido ser el llamado Fuero de Sobrarbe una mera invencion ó un hecho imaginado, nos da una alta idea del espíritu de independencia y libertad que abrigaban en sus corazones los rústicos montañeses del Pirineo, espíritu que unido á su denuedo y bizarría en los combates y al celo religioso que los animaba, contribuyó tanto á enfrenar el orgullo sarraceno, influyó tan poderosamente en la reconquista de España, y sirvió de nuevo cimiento á las libertades españolas, como en el discurso de la historia tendremos mas de una ocasion de ver comprobado (1).

Tales eran en general los respectivos principios que servian de base al gobierno de cada uno de los tres estados cristianos de la Península; gobierno imperfecto todavía, como de estados nacientes, pues si bien el de Asturias contaba ya dos siglos de existencia, la rudeza de los tiempos y la necesidad continua del pelear hacian que monarcas y súbditos atendieran mas ó á la propia defensa ó á la conquista y material

(1) Escriben ademas algunos autores, que cuando Inigo Arista aceptó los fueros añadió: que si por un evento llegaba en lo futuro á lastimar en lo mas mínimo los fueros del reino ó la libertad de los dais en ellos contenida, pudiesen elegir otro rey, qual ellos por mejor tuviesen, «ó infiel ó cristiano;» mas que en lo de poder elegir rey infiel no lo admitieron por cosa deshonesta. Zurita, Anal. tomo 1, cap. 5.

engrandecimiento de territorio que á la organizacion política y civil del estado, que al estudio de las letras, al fomento de la industria y de las artes, y á los medios de regularizar una administracion.

III. ¿Qué lengua se hablaria en estos primeros siglos de la reconquista en las diversas comarcas y estados cristianos de España? Que el idioma se alteró y modificó con la gran revolucion social que sufrió España, con la conquista de los árabes y la caida del imperio godo, es incuestionable. Fuera es de duda tambien que el latin, ya algo adulterado en la dominacion goda aun entre las clases ilustradas y los hombres de letras, y mas viciado y corrompido en el uso vulgar de las masas iliteratas é incultas, apareció desde los primeros tiempos de la restauracion no solo alterado en su sintaxis, en sus casos y declinaciones, sino salpicado tambien de palabras nuevas y extrañas, que revelaban el nacimiento y formacion de un nuevo lenguaje en el pueblo, cuyo lenguaje trascendia á los documentos oficiales, á las escrituras públicas y á los instrumentos solemnes. No hay sino ver los que de esta clase y de aquellos tiempos insertan en sus obras Yepes, Sandoval, Aguirre, Florez, y otros coleccionistas de escrituras, de donaciones y privilegios de los primeros siglos de la restauracion (1).

(1) En la de fundacion del monasterio de Obona en 780 se encuentran las palabras: vacas, tocino, mula, rio, peña, y otras completamente estrañas al latin, que hoy forman parte del dices

¿Pero qué elementos entraban en la confeccion de este nuevo idioma, de que habia de resultar andando el tiempo la rica y armoniosa lengua castellana? Creemos que los eruditos Aldrete, Pellicer, Poza, Mayans y Ciscar, Larramendi, Escolano, Sarmiento, Marina y otros ilustres españoles que han tratado de propósito esta materia hubieran podido andar mas acordes en sus opiniones y sistemas, si algunos no se hubieran dejado llevar del apasionamiento hácia lo que se llaman glorias de cada pais; flaqueza de que no suelen eximirse los escritores de mas ilustracion y criterio (1). No nos empeñaremos ahora nosotros en apurar la parte respectiva que en la formacion del nuevo idioma que lentamente se elaboraba pudo haber á cada uno de los elementos que entraron en su composicion: ni es de nuestro propósito, ni nos prometeríamos que de

nario castellano. En la de donacion de Alfonso el Católico á la iglesia de Covadonga se lee: «Prop-
terea damus vobis Abbati Adulpho et monachis.... duas campanas de ferro, et duas cruces..... tres casullas de syrgo, et tres pallias, et quinque capas... viginti equos, et totidem equas, triginta porcos, etc. En otra de Ordoño I. se encuentra *verano, iberno, ganado, carnicerías*, y otras del lenguaje usual moderno, como *caballo*, desfigurándose cada vez mas el degenerado latin con la mezela de estas voces castellanas al paso que avanzan los tiempos.

(1) Desconsuela ver la divergencia que en este punto se nota entre nuestros filósofos. Mientras

Larramendi hace la lengua euskara ó vascongada una de las mas influyentes en la adulteracion del latin y en la formacion del castellano, Mayans y Ciscar la coloca en el último lugar de las que entraron en su composicion. «Los etimologistas, dice el escritor valenciano, hallarán en el territorio español mas etimologías en la lengua latina que en la árabe, mas en la árabe que en la griega, mas en la griega que en la hebrea, mas en la hebrea que en la céltica, mas en la céltica que en la gótica, mas en la gótica que en la púnica, y mas en la púnica que en la vizcaina ó vascuence.» Origenes de la lengua castellana, tom. II. p. 67.

nuestro exámen saliera una opinion menos sujeta á controversia que las de los autores citados. Cúmpenos solo como historiadores considerar las circunstancias de tiempo y de lugar en que comenzó á obrarse esta fusion de idiomas y la situacion relativa en que cada pueblo entonces se hallaba, para deducir cuáles de ellos pudieron ejercer mas influjo en la construcción de aquella nueva é imperfecta gramática, de que despues habia de resultar una de las mas variadas y armoniosas lenguas vulgares.

Reunidos al abrigo de unos riscos los restos del imperio godó-hispano, apiñados allí y en inmediato contacto emigrados é indígenas, obispos, clérigos, monjes, nobles y pueblo de diferentes comarcas de España, asi habitantes del interior como moradores de aquellas montañas que mas habian resistido la influencia civilizadora de los pueblos dominadores; los unos con el influjo que les daba su mayor saber, los otros con el ascendiente del número; viviendo todos en íntimo trato y comunicacion; hablando el clero y los hombres mas ilustrados el latin heredado de los romanos, mas ó menos alterado ó puro, degenerado en las masas, y adulterado y confundido en los dialectos usuales de estas con vocablos del primitivo idioma que siempre conservan los pueblos, y con los que en mas ó menos copia dejan y trasmiten á cada pais las dominaciones que pasan, al modo de las arenas ó del limo que los rios desbordados van depositando en las

comarcas que riegan: todos estos elementos, allí donde la necesidad, el peligro y el interés estrechaban tanto á los hombres, debieron entrar en la refundición del idioma que comenzó á obrarse. Por lo mismo no tenemos dificultad en convenir en que al latín, raíz principal y elemento dominante siempre, se agregarían voces célticas, euskaras, fenicias, púnicas, griegas y hebreas, y que alterando su sintaxis, y modificándole en sus casos, desinencias é inflexiones, dieran nacimiento á la lengua mixta, que perfeccionada y enriquecida había de ser la que después hablarán los españoles.

Siguiéronse luego las guerras con los árabes; las continuas y recíprocas irrupciones; las conquistas y reconquistas; las treguas y alianzas. Comarcas enteras eran dominadas frecuente y alternativamente por españoles y sarracenos; árabes resentidos emigraban á territorio cristiano, cristianos había en países de continuo ocupados por los árabes; ejércitos árabes y españoles peleaban juntos; cautivos musulmanes eran educados por los cristianos y los hacían sacerdotes, como los *clérigos sacrícantores* de Alfonso el Casto; sacerdotes cristianos eran hechos cautivos por los sarracenos, y con sus predicaciones convertían después á los musulimes como San Victor ⁽¹⁾; renegados de una y

(1) Florez, Esp. Sagr. tom. 23: traen documentos de fundaciones religiosas, en los cuales se leen entre los nombres de los firmantes,

otra religion que se pasaban á los dominios contrarios; capitulaciones, cartas, embajadas, y por último enlaces matrimoniales entre súbditos y aun entre príncipes de ambos pueblos. Todas estas relaciones no podían menos de producir mezcla en los idiomas, y no extrañamos que Marina señale la lengua arábica como una de las que se inocularon mas en la que hoy se habla en Castilla ⁽¹⁾; ni que Escalígero dijera que eran tantas las voces arábicas que se encontraban en España, que podía hacerse de ellas un lexicon completo ⁽²⁾. Y aunque no carezca de razon un crítico moderno cuando dice, «que entrando en el exámen de la afinidad de las lenguas por el significado de ciertos vocablos y por el análisis, se entra en un laberinto y se prueban los mayores absurdos,» tales pueden ser las afinidades, y tan numerosas las voces y de tan clara procedencia, que no pueda ponerse en duda su origen, y no hay sino abrir el vocabulario español para hallar multitud de palabras cuya raíz, sabor y sonido arábigo es imposible desconocer.

Mientras así se formaba la lengua en el Norte de España, los cristianos del Mediodía de tal manera llegaron á arabizarse, que al decir del ilustre cordobés

tes, no pocos de presbíteros y clérigos, ó con muy poca alteracion, ó completamente árabes, como *Meliki presbíter*, *Mæruanus presbíter*, *Alaytrac presbíter*, *Ayub diaconus*, *Mohamudi diaconus*, etc.

(1) Memoria sobre el origen y progresos de la lengua, y especialmente del romance castellano, inserta en el tomo IV. de las de la Academia de la Historia.

(2) Joseph. Escalig. *Epistolæ: epist. 228 ab Isaacum Font anum.*

Pablo Alvaro ⁽¹⁾, á mediados del siglo IX. apenas se encontraba en aquella tierra quien supiese escribir bien una carta en latin, habiendo por el contrario muchísimos que hacian elegantes y muy correctos y limados versos en árabe. Y esto hubiera acontecido de todos modos con el trascurso de los tiempos, aun cuando el emir Hixem no hubiera prohibido, como prohibió, que se enseñase el latin en las escuelas de los cristianos, y ordenado el uso del árabe para todas las transacciones sociales.

Entretanto en el Oriente de España, en la Cataluña ó condado de Barcelona, formábase tambien otra lengua, nacida, como la castellana, del latin corrompido y modificado con los idiomas y dialectos de los pueblos de raza germánica que se establecieron en el Mediodía de la Francia, con quienes en tan inmediatas y tan largas relaciones estuvieron aquellas regiones españolas. Este idioma, construido tambien sobre las ruinas del romano, fué el provenzal ó lemosin, del que dijo nuestro historiador Gaspar Escolano: «La tercera lengua maestra de las de España es la lemosina, y mas general que todas.... por ser la que se hablaba en Provenza, y toda la Guiayna, y la Francia Gótica, y la que agora se habla en el Principado de Cataluña, reino de Valencia, Islas de Mallorca, Mi norca, etc. ⁽²⁾» Y hablábase en efecto el lemosin

(1) En su *Indiculus luminosus*. lib. 4, cap. 44.

(2) Hist. de Valencia, part. I.,

en la larga zona comprendida desde las fronteras de Valencia y parte de Aragon, Cataluña, la Guiena, Languedoc, Provenza, y la Italia Septentrional hasta los Alpes: era la lengua de los célebres *trovadores provenzales* ⁽¹⁾.

No insistimos ahora mas sobre este punto, porque la historia y los documentos nos irán mostrando cómo el idioma, siguiendo la misma marcha que la nacion, se fué formando como ella sobre los fragmentos incoherentes y dispersos arrancados á anteriores dominaciones, que unidos con el tiempo habian de constituir una nacion y una lengua propia, abundante y rica.

(1) «Tal vez, añade un moderno escritor francés que suele hablar con acierto de las cosas de España, tal vez en Cataluña y Aragon tomó origen el uso de la lengua provenzal, porque los catalanes en su famosa *Proclamacion católica* recuerdan al rey de España, como uno de sus principales méritos que los primeros padres de la poesia vulgar fueron los catalanes.....» Viardot, Hist. de los Arabes de España, part. II. cap. 2.